



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO

PROYECTO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL DIRECTORIO DE LAS CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO

El presente proyecto modifica el Reglamento para la elección de los representantes al directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado por Resolución SBS N° 5788-2015, con la finalidad de implementar las nuevas exigencias que introduce la Ley que Modifica y Fortalece el Funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Ley N° 30607.

Los principales aspectos establecidos en la resolución son:

- a) Se ha regulado el procedimiento de elección de los miembros del directorio cuando dos Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) se fusionen para formar una sola CMAC, cuando una o más CMAC adopten otros esquemas de reorganización societaria, cuando una CMAC tenga participación accionaria en otra, y cuando uno o más terceros accionistas adquieran acciones suscritas con derecho a voto de una CMAC.
- b) Se ha precisado que los directores elegidos antes de la entrada en vigencia de la Ley N°30607 mantienen el plazo de duración de su periodo establecido al momento de su elección, mientras que la elección de directores a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 30607 tendrá un plazo de duración de tres años.
- c) Se ha regulado el procedimiento de vacancia del cargo de director por la causales señaladas en el artículo 89 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus normas modificatorias.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 29 de diciembre de 2017.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 28 de noviembre de 2017